

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

ACTA SESION ORDINARIA N° 26

A 26 días del mes de noviembre de 2004, se realiza la vigésima sexta sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:32 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- Rosanna Costa C., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Mario Waissbluth S., Consejero
- Christian Hansen C., sub. Director Alta Dirección Pública
- Rossana Pérez Fuentes, Secretaria Consejo

La Sra. Presidenta somete a aprobación el Acta de la sesión anterior la que tras algunas observaciones es aprobada por unanimidad con el correspondiente Resumen de Acuerdos adoptados. Junto con esto se decide establecer que dicha acta tendrá el carácter de reservado. **Ver Acuerdo N° 1.**

La Sra. Presidenta indica, a propósito de lo acontecido en los procesos de selección de Directores de Servicios de Salud de la V Región, su preocupación por no contar con toda la información necesaria acerca de los postulantes. Al respecto sugiere que a cada finalista se le haga firmar una declaración que señale que no se encuentra afecto a investigación sumaria o sumario alguno, ni que tampoco se encuentra involucrado en querellas criminales o penales ni en ningún juicio contra el Estado. **Ver Acuerdo N° 2.** Al respecto el Consejero Guzmán cuestiona el rol de las Empresas de Asesoría Externa (E.A.E.) e indica la necesidad que dichas empresas complementen de mejor manera la información que entregan, sobretudo respecto al chequeo de antecedentes que ha sido muy insuficiente. Esta idea es respaldada por la Consejera Costa quien señala que el chequeo que se ha hecho hasta ahora respecto del CV y particularmente respecto de las razones de la de la salida de trabajos anteriores o chequeo de antecedentes..

Respecto al trabajo de las E.A.E. el Consejero Waissbluth señala su preocupación por la baja calidad y lo demoroso de los trámites de licitación. Sugiere además que sean elaborados contratos marco que agilicen los procedimientos.

Con relación al chequeo en profundidad que se debe hacer de cada postulante finalista, el Consejero Guzmán sugiere que en la entrevista final se debiera consultar acerca de la posible existencia de conflictos o interferencias de cualquier origen. **Ver Acuerdo N° 3.** Al respecto el Consejero Waissbluth complementa señalando que lo que se debería medir de alguna manera, es el grado de vulnerabilidad del candidato, que puede estar determinado por la existencia de conflictos con los Tribunales de Justicia o la Contraloría General de la República, entre otros. El Consejo deberá determinar el grado de vulnerabilidad y la

posibilidad de apoyar a los candidatos que estén en las nóminas. Agrega además que se ha asociado erróneamente el proceso de selección con la entrevista psicológica, que sólo constituye una parte de todo el proceso. Respecto al criterio de vulnerabilidad de los postulantes el Consejero Guzmán señala que los factores a considerar podrían ser:

1. Conflictividad procesal en el ámbito administrativo o judicial.
2. Conflictividad con personas que han sido sus superiores o subordinados
3. Temas relativos a conflictos por razones de género, militancias políticas o de credos, o cualesquiera otras de carácter discriminatorio.

Con relación a la selección de los candidatos del proceso de CENABAST que serán enviados a la E.A.E. para su evaluación, el Sr. Christian Hansen hace entrega de información relativa a los procesos de SERNAC y CENABAST y explica los criterios propuestos para efectuar un nuevo filtro y de ese modo reducir el universo de los postulantes en el caso específico de CENABAST. En base a dichos criterios se acuerda enviar a 53 postulantes que se encuentran en las categoría A1, A2 y A3 y que poseen más de 10 años de experiencia laboral, excluyendo a aquellos candidatos que tienen 60 ó más años. **Ver Acuerdo N° 4.**

Continuando con la sesión la Sra. Presidenta comenta la situación acontecida con los decretos que establecen los terceros niveles en los Servicios Públicos y se acuerda que informará detalladamente la situación en cada ministerio. **Ver Acuerdo N° 5.**

A continuación se aborda el tema de los Convenios de Desempeño, que ya había sido comenzado con la exposición de la Sra. Marcela Guzmán de Dipres. La Sra. Presidenta señala los documentos que se adjuntan presentados por el servicio Civil, más los documentos aportados por el Consejero Waissbluth.

En primer lugar el Consejero Guzmán señala la relevancia de los Convenios de Desempeño y la necesidad que estos instrumentos estén insertos en una estrategia global de desarrollo de cada servicio y que su implementación requiere del compromiso irrestricto de las autoridades políticas involucradas.

El Consejero Waissbluth por su parte explica en detalle los documentos aportados indicando que los Convenios de Desempeño deben ser asumidos como el principal acto de gestión de una organización, donde se explicitan expectativas y se posibilita la negociación al respecto. Indica además que un instrumento como este ayuda a promover el cambio de paradigma de la administración pública que ha estado tradicionalmente influida por la orientación burocrática Weberiana. Agrega que a partir de la exposición realizada por la Sra. Guzmán queda claro que el Convenio de Desempeño no puede estar desvinculado del proceso de formulación anual del presupuesto. De producirse ese divorcio, el Convenio de Desempeño pierde sentido y pasaría a constituirse en un trámite burocrático más. Es por esto que señala que la discusión en torno a los Convenios de Desempeño deberá ser abordada con la Dipres en un alto nivel, de manera de concordar la orientación y coordinación al respecto Agrega que aún estando de acuerdo con lo que se señala en el documento guía para la elaboración de los convenios de desempeño, estima que hace falta

un documento introductorio que establezca el contexto gubernamental donde se insertan y su conexión con los demás instrumentos de control de gestión existentes.

La Sra. Presidenta señala que los primeros Convenios de Desempeño deberán recoger la necesidad de ser monitoreados anualmente de manera de hacerlos coincidir con el ciclo presupuestal y con el fin de poder introducir las correcciones necesarias.

La Consejera Costa plantea que de acuerdo a la ley se puede entender que los Convenios de Desempeño se refieren a aspectos globales de la gestión de los servicios, dado que son planteados trianualmente y en consecuencia no pueden referirse a aspectos demasiado concretos. Para que sirvan como instrumento de gestión se requiere insertarles anexos que se vayan revisando. Apoya la necesaria vinculación de éstos con el presupuesto e indica su preocupación por la posibilidad de ser usados como instrumento de presión hacia los altos directivos públicos particularmente cuando los procesos de selección sean menos expeditos y segundo porque se requiere el involucramiento de las autoridades respectivas en el desarrollo de un nuevo instrumento que al final demanda tiempo.

Por su parte el Consejero Waissbluth agrega que aparte de la guía metodológica para la elaboración de los convenios, se requiere contar con un documento previo que explique el ciclo completo de control de gestión del servicio donde el convenio de desempeño es el eje central.

La Consejera Brahm señala su concordancia con lo expresado hasta el momento pero le preocupa que los convenios de desempeño no aparezcan vinculados al contexto general de la planificación gubernamental, al presupuesto pero también a la línea programática de gobierno. En este sentido plantea que sería conveniente complementar lo analizado hasta el momento con una conversación con el Subsecretario General de la Presidencia.

La Sra. Presidenta recoge los elementos planteados y concuerda con lo ventajoso que sería convocar al Sr. Rodrigo Egaña a una próxima sesión de Consejo. Agrega que la coordinación y sintonía con la acción gubernamental también está recogida por la Ley, toda vez que se exige que los Convenios de Desempeños de directivos de primer nivel, sean firmados además del ministro de ramo, por los Ministros de Hacienda, Trabajo y Secretaria General de la Presidencia.

El Consejero Waissbluth sugiere que el documento de apoyo al formato debe ser llamado “Control de Gestión, Alta Dirección Pública y Convenios de Desempeño” en un intento por recoger los elementos centrales del proceso.

Frente a dudas con relación a la situación de la II niveles, la Sra. Presidenta se compromete a informar al Consejo en torno a la situación de los cargos de II nivel respecto a los Convenios de Desempeño. **Ver Acuerdo N° 6.**

El Consejero Guzmán reitera la importancia del preámbulo en el sentido de dejar claramente establecida la importancia de los convenios de desempeño dado que permiten

romper con las rutinas burocráticas y entender la obtención de resultados como fruto de la buena gestión.

La Consejera Costa insiste en la necesidad que los Convenios de Desempeño sean vinculantes y señala su preocupación pues no visualiza cuáles son los incentivos de los directivos para continuar en este proceso. Al respecto el Consejero Waissbluth indica que un elemento importante sería que este proceso de discusión finalizara con el envío de un instructivo presidencial que resumiera las ideas centrales que fuera distribuido a los jefes de servicio.

Finalmente la Sra. Presidenta resume lo discutido señalando que el Servicio Civil elaborará un documento que recoja los elementos planteados en esta sesión respecto al proceso de elaboración de los convenios de desempeño, el contexto gubernamental y sus sentido. Asimismo se deberá profundizar en el planteamiento de los “Factores Externos” y el punto referido al “Apoyo del Superior”. **Ver Acuerdo N° 7.** Junto con esto se compromete a invitar al Subsecretario General de la Presidencia para la próxima sesión de Consejo. **Ver Acuerdo N° 8.**

Se adjunta Resumen Ejecutivo de los acuerdos adoptados en la sesión.

En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a) Formato de Convenios de Desempeño para Altos Directivos Públicos
- b) Guía para la Elaboración de Convenios de Desempeño para Altos Directivos Públicos
- c) Estadísticas del proceso de reclutamiento y selección, Director(a) Nacional del Servicio Nacional del Consumidor.
- d) Estadísticas del proceso de reclutamiento y selección, Director(a) Nacional de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- e) Criterios de sub. clasificación de Categoría A, Director (a) Nacional de CENABAST.
- f) Criterios de preselección curricular, Director (a) Nacional de CENABAST.
- g) Antecedentes sobre el proceso de selección del Director Regional del SENCE de la VI Región.
- h) Alta Dirección Pública y Convenios de Desempeño, M. Waissbluth.
- i) Balanced Scorecard (M. Waissbluth).

Se acuerda que la próxima sesión se realizará el martes 30 de noviembre, a las 8:30 hrs.

Siendo las 11:40 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera

Sra. Rosanna Costa C., Consejera

Sr. José Florencio Guzmán C., Consejero

Sr. Mario Waissbluth S., Consejero

Sra. Rossana Pérez F., Secretaria Consejo
